

Boletín Número 131  
Toluca, México, a 29 de mayo de 2015.

### **CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN**

Al desahogar el Orden del Día de la 33ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México sustituyó a la ciudadana Juana Coss Flores, por la ciudadana Beatriz Medina Rangel, como candidata a Diputada propietaria a la LIX Legislatura Local, por el Distrito XXXI con cabecera en La Paz, postulada por el partido político MORENA, en cumplimiento al Punto Segundo, en relación con el Considerando 2.2, del Acuerdo de Sala de Vinculación, emitido en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número ST-JDC-229/2015, emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

Lo anterior, en virtud de que se acredita la elegibilidad de la candidata que se postula y que se sigue observando la paridad de género en esta sustitución.

En otro punto de acuerdo se aprobaron los Proyectos de Resolución a dos Recursos de Revisión y en el caso del identificado con la clave CG-SE-RR-9/2015 confirma lo acordado por el Consejo Municipal número 82 del IEEM, con sede en Tecámac, en su sesión celebrada el 31 de abril de 2015, con respecto a la asignación de lugares de uso común en dicho municipio para la fijación de la propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos.

Con relación al identificado con la clave CG-SE-RR-10/2015 y con una precisión realizada por el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral, de acuerdo con la normatividad electoral, se determinó como notoriamente improcedente.

Durante la sesión se inscribieron tres Asuntos Generales, en el primero, el representante del partido político MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios, describió que en el predio conocido como "Sopas Perico", en el Municipio de Nicolás Romero, arribó un tráiler que portaba propaganda del Partido Verde Ecologista de México y, a efecto de documentar el hecho por parte de su partido, se le impidió realizarlo, por lo que solicitó la intervención de personal de la Secretaría Ejecutiva del IEEM, a efecto de dar fe de los actos que ocurren en este lugar.

En otro asunto, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, refirió varios casos que, desde su óptica, muestran que existe conflicto de interés en órganos desconcentrados del

Instituto, lo cual advirtió en su momento y puede vulnerar la credibilidad del organismo electoral, por lo que pidió que no se soslayan estos hechos, a efecto de dar legitimidad al Proceso Electoral.

En este caso, el representante del Partido de Trabajo, Joel Cruz Canseco, comentó que en su momento se advirtió de esa posibilidad, aunque es a causa de la insuficiencia de normas que se requieren para atender estos casos, por lo que deben crearse las herramientas para que se evite en lo futuro la existencia de vínculos familiares entre integrantes de los órganos desconcentrados y los posibles candidatos que en su momento sean postulados.

Al respecto, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, indicó que es necesario que se agoten los medios del diálogo y del convencimiento para dar una solución eficaz a los casos en que se presuma consanguinidad entre integrantes de los órganos desconcentrados y quienes sean candidatos; en tanto, la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, solicitó se haga un estudio para contar con elementos que permitan tomar una determinación al respecto.

En el último asunto general, el representante del Partido de Trabajo, Joel Cruz Canseco, indicó que su partido presentó un recurso a efecto de que tomen medidas cautelares necesarias sobre el registro de propaganda en carteleras espectaculares en la que se definen conceptos que, desde su perspectiva, en un plano vinculan al Gobierno del Estado de México con el Partido Revolucionario Institucional y en un segundo del Partido Verde Ecologista de México, por lo que solicitó se investigue mediante el monitoreo a medios de comunicación que realiza el IEEM y, si es el caso, se determine sobre el particular.

En ese sentido, los representantes del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona; del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López; del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez; el representante del partido MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios; así como el representante del Partido Humanista, Francisco Nava Manríquez, se sumaron a lo planteado por el representante del PT, y pidieron que se emitan las medidas cautelares necesarias y la sustanciación correspondiente, pues observan que existe una vinculación cromática y se trata de un acto recurrente en cada Proceso Electoral. Para ello, solicitaron se actualicen los datos del monitoreo a medios de comunicación que se efectúa en este proceso, en aras de cotejar los datos que sobre el particular se registran.

Por su parte, el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes, indicó que la propaganda descrita es una coincidencia y esperarán a ser notificados a efecto de que acudan a las instancias legales para defender lo que a derecho corresponda.

De ahí que el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, pidió al Secretario Ejecutivo, Francisco

Javier López Corral, que a partir de sus funciones y atribuciones se efectúen las medias cautelares necesarias a la brevedad posible y con el profesionalismo que ha tenido para atender estas solicitudes; mientras que la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, solicitó se les envíe un informe actualizado sobre estos procedimientos, a efecto de tener conocimiento sobre los casos que se registren.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**

